



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5
Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REGIMEN ESPECIAL INVITACIÓN PÚBLICA No. IEJMC-06-2025				
“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”				
ENTIDAD SOLICITANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA			
RESPONSABLE	RECTOR LUIS GUILLERMO TASCON AMADO			
FECHA: 27 DE MAYO DE 2025	PRESUPUESTO ESTIMADO: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS.			
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ¿QUE SE PRETENDE SATISFACER? :				
<p>La Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA, requiere seleccionar un proveedor que cuente con la suficiente logística para atender el suministro de artículos de ferretería, para las sedes de la institución educativa. Estos elementos se necesitan para garantizar el correcto funcionamiento de las áreas académicas y administrativas y que requieren de ellos continuamente, de acuerdo al plan de inversión, según componente de gestión administrativa académica:</p>				
 <p>EJECUCIÓN RECURSOS DE GRATUIDAD (SGP)</p> <p>VIGENCIA 2025</p>				
COMPONENTE DE GESTIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	PROYECTADO	EJECUTADO REAL
GESTIÓN ADMINISTRATIVA-ACADEMICA Y COMUNITARIA	<i>Materiales eléctricos y ferretería</i>	<i>Suministro de artículos de ferretería para ser utilizado en las instalaciones de IE José María Córdoba y sedes.</i>	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
TOTAL			\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
<p>En la tabla de especificaciones técnicas y cantidades se detallan las cantidades y características. Este contratista debe ser fabricante o comercializador con experiencia, con lo que la entidad podrá obtener artículos de buena calidad al menor valor del mercado, consultamos el mercado de la ciudad de Yumbo y ciudades vecinas encontrando que existe multiplicidad de empresas con esas actividades económicas.</p> <p>Previo revisión de los manuales de funciones de la institución y luego de cotejar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, se detectó que no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.</p>				
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:				
<p>Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC: 47131500; 47131600; 47131700; 47131800; 47131900.</p>				
ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y VALOR ESTIMADO				
<p>Es oportuno realizar el proceso de contratación de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, ya que se cuenta con la apropiación presupuestal # 16 del 26 de mayo de 2025, y el tiempo para desarrollarla. LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto del proceso que se dará a cabo por invitación de ofertas asciende a la suma de:</p>				





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beitrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES PERFIL
Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar a una persona natural o jurídica. Este contratista debe ser fabricante o comercializador con experiencia con lo que la entidad podrá obtener artículos de buena calidad al menor valor del mercado.
ESTUDIO DE MERCADO
<p>La Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA". La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos de los oferentes que se han presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de Pagaduría de la Institución. De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el servicio de objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado y disponible para financiar este proceso contractual se establece como presupuesto oficial la suma de \$14.000.000.</p> <p>Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que dice "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. (artículo 15 del Decreto 1510 de 2013)"</p>
FUNDAMENTOS JURÍDICOS
El presente proceso de contratación régimen especial con ofertas, por invitación pública, se registrará por el reglamento Interno del manual de contratación de la Instrucción Educativa JOSE MARIA CORDOBA reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo, cuyo tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el Decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Régimen Especial. Contrato de suministro tracto sucesivo a precios unitarios. Reglamento interno del manual del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA, reglamentado y aprobado por el consejo Directivo: Para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA", el tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

"Calidad compromiso de todos"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

DESCRIPCIÓN		<u>OBJETO:</u>
L OBJETO CONTRATAR CONTRATO A CELEBRAR	DE A Y	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”.
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Para la ejecución del presente contrato la institución educativa JOSE MARIA CORDOBA establece la modalidad de tracto sucesivo, contado a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fue requerida) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que debe ajustarse el contratista.
FORMA DE PAGO		La Institución Educativa pagara al contratista las facturas que se generen de acuerdo a los artículos solicitados bajo la modalidad de tracto sucesivo, en todo caso el valor total del contrato no puede superar el monto dispuesto en el certificado de disponibilidad presupuestal asignado por la institución educativa. Para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes. Cada pago debe contar con el documento soporte del cobro por parte del contratista, previa evidencia fotográfica y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento a satisfacción del suministro de los artículos de FERRETERIA, conforme a las obligaciones asumidas por el contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN		Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA- SEDE CENTRAL, Dirección: CARRERA 6 No.11-04 Yumbo – Valle del Cauca.
PUBLICACIÓN		De conformidad con el principio de transparencia y publicidad este proceso de régimen especial, se publicará en el portal del estado SECOP II.

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5
Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

SUPERVISION	<p>La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del rector (a) de la institución educativa o funcionario encargado, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.</p> <p>a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. - Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. - Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. -Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. -Informar a la</p>
-------------	---

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

	<p>Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. - Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. - Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.</p>
--	--

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: a) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social. b) el pago de todos los tributos de carácter nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar, c) los demás exigidos por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios. Los gastos que ello demande corren por cuenta del contratista.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.</p> <p>Con el fin de evitar contratar con personas incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, se debe verificar previo a la celebración del contrato las situaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la constitución y las leyes.b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.c) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.d) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.e) Los servidores públicosf) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuestas para una misma licitación o concurso.g) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de 1 año, contado a partir de la fecha del retiro.h) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.i) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.j) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad solo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma este adscrita o vinculada, y que cumplan con el perfil establecido.

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5
 Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
 Yumbo (V)

INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.																																																																																												
GARANTIAS DEL CONTRATO	El contrato a celebrarse, para la “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”, para su legalización no requiere de la constitución de garantías, por no estar obligada a hacerlo en los procesos de contratación menores o iguales a 20 SMLMV”																																																																																												
FACTORES DE SELECCIÓN	<p>Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCION EDUCATIVA determino que podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y demás entes legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en algunos de los eventos de prohibición para contratar.</p> <table border="1" data-bbox="532 1185 1446 2349"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO Y/O ARTICULOS</th> <th>UND. MEDIDA</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Adaptador hembra y macho presión de ½ pvc</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>Amarras plasticas blancas de 40 cm paquete de 100 unidades</td><td>PAQUETE</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>Arena X metros</td><td>METRO</td><td>1</td></tr> <tr><td>4</td><td>balustrillo limpio x metros</td><td>METRO</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>Bisagras para puertas metálicas y madera</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>breaker para sobreponer de 1 X 30-40-50 amperios</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>Brocha de 2"</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>Brocha De 4"</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>9</td><td>Cable Duplex Centelsa No.12 X rollo</td><td>ROLLO</td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>Cable Duplex Centelsa No.14 X rollo</td><td>ROLLO</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>Cable para instalacion de sonido con sus terminales por metro</td><td>METRO</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>cable UTP para internet x rollo categoria 6</td><td>ROLLO</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>Canaleta adhesiva 20x12 lisa Dexson</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>14</td><td>carcaza para lampara tubo led T8</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>Cemento Blanco X kilo Argos</td><td>KILO</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>Cemento Gris X kilo Argos</td><td>KILO</td><td>1</td></tr> <tr><td>17</td><td>Cemento x 50 kilos Argos</td><td>BULTO</td><td>1</td></tr> <tr><td>18</td><td>CERAMICA INTERIOR PISO PARED DE 30 X 60 RESISTENCIA A LAS MANCHAS DE ALTO TRAFICO</td><td>m2</td><td>1</td></tr> <tr><td>19</td><td>chapa candado Yale</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>20</td><td>chapa para puerta metalica Yale</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>21</td><td>Chazo de expansion 5/16</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> <tr><td>22</td><td>Chazo plastico fino 5/16 con tornillo</td><td>UNID</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO Y/O ARTICULOS	UND. MEDIDA	CANT.	1	Adaptador hembra y macho presión de ½ pvc	UNID	1	2	Amarras plasticas blancas de 40 cm paquete de 100 unidades	PAQUETE	1	3	Arena X metros	METRO	1	4	balustrillo limpio x metros	METRO	1	5	Bisagras para puertas metálicas y madera	UNID	1	6	breaker para sobreponer de 1 X 30-40-50 amperios	UNID	1	7	Brocha de 2"	UNID	1	8	Brocha De 4"	UNID	1	9	Cable Duplex Centelsa No.12 X rollo	ROLLO	1	10	Cable Duplex Centelsa No.14 X rollo	ROLLO	1	11	Cable para instalacion de sonido con sus terminales por metro	METRO	1	12	cable UTP para internet x rollo categoria 6	ROLLO	1	13	Canaleta adhesiva 20x12 lisa Dexson	UNID	1	14	carcaza para lampara tubo led T8	UNID	1	15	Cemento Blanco X kilo Argos	KILO	1	16	Cemento Gris X kilo Argos	KILO	1	17	Cemento x 50 kilos Argos	BULTO	1	18	CERAMICA INTERIOR PISO PARED DE 30 X 60 RESISTENCIA A LAS MANCHAS DE ALTO TRAFICO	m2	1	19	chapa candado Yale	UNID	1	20	chapa para puerta metalica Yale	UNID	1	21	Chazo de expansion 5/16	UNID	1	22	Chazo plastico fino 5/16 con tornillo	UNID	1
ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO Y/O ARTICULOS	UND. MEDIDA	CANT.																																																																																										
1	Adaptador hembra y macho presión de ½ pvc	UNID	1																																																																																										
2	Amarras plasticas blancas de 40 cm paquete de 100 unidades	PAQUETE	1																																																																																										
3	Arena X metros	METRO	1																																																																																										
4	balustrillo limpio x metros	METRO	1																																																																																										
5	Bisagras para puertas metálicas y madera	UNID	1																																																																																										
6	breaker para sobreponer de 1 X 30-40-50 amperios	UNID	1																																																																																										
7	Brocha de 2"	UNID	1																																																																																										
8	Brocha De 4"	UNID	1																																																																																										
9	Cable Duplex Centelsa No.12 X rollo	ROLLO	1																																																																																										
10	Cable Duplex Centelsa No.14 X rollo	ROLLO	1																																																																																										
11	Cable para instalacion de sonido con sus terminales por metro	METRO	1																																																																																										
12	cable UTP para internet x rollo categoria 6	ROLLO	1																																																																																										
13	Canaleta adhesiva 20x12 lisa Dexson	UNID	1																																																																																										
14	carcaza para lampara tubo led T8	UNID	1																																																																																										
15	Cemento Blanco X kilo Argos	KILO	1																																																																																										
16	Cemento Gris X kilo Argos	KILO	1																																																																																										
17	Cemento x 50 kilos Argos	BULTO	1																																																																																										
18	CERAMICA INTERIOR PISO PARED DE 30 X 60 RESISTENCIA A LAS MANCHAS DE ALTO TRAFICO	m2	1																																																																																										
19	chapa candado Yale	UNID	1																																																																																										
20	chapa para puerta metalica Yale	UNID	1																																																																																										
21	Chazo de expansion 5/16	UNID	1																																																																																										
22	Chazo plastico fino 5/16 con tornillo	UNID	1																																																																																										

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5
 Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
 Yumbo (V)

23	Chazo plastico pequeño con su tornillo	UNID	1
24	Cheker para tanque de almacenamiento Grival	UNID	1
25	Cinta Aislante electrica de PVC 20m x 19 mm tesa	UNID	1
26	Cinta asfaltica autoadhesiva, provisto en una de sus caras de una lámina de aluminio.Rollos de 10 m de longitud y ancho de 15 cm.	UNID	1
27	Cinta De Enmascarar 1 pulgada Tesa	UNID	1
28	Cinta peligro	UNID	1
29	Cinta teflon 1/2" x 10 m	UNID	1
30	Clavija de caucho hembra	UNID	1
31	Clavija de caucho macho	UNID	1
32	Codos 3/4	UNID	1
33	Codos presión de ½ pvc	UNID	1
34	cortasetos inalambrico BD LHT2220 con bateria de litio 20V y con cargador y una hoja de doble accion de 55,88cm de largo y 6,35 de ancho, capacidad de corte de ramas de hasta 1,91 cm de diametro,velocidad de 2400 RPM, mango envolvente con empuñadura suave para mayor comodidad. ideal para cortat hasta 278,7 m" de setos en una sola carga	U NID	1
35	Disco de corte de madera pequeño		1
36	Disco de corte metal PEQUEÑO	UNID	1
37	Disco De Pulir PEQUEÑO	UNID	1
38	espatula metalica inoxidable mango anatomico	UNID	1
39	Estuco Plastico Pintuco	GALON	1
40	extension electrica de 2 m	UNID	1
41	extension electrica de 4 m	UNID	1
42	Fluidmaster para tanque sanitario Grival	UNID	1
43	Grifos para bebedero rosca de ½ Grival	UNID	1
44	Grifos lavamanos Grival	UNID	1
45	Hidrolavadora electrica profesional de alta presion S 1740 PSI - 6,3LT/ min - 1600w - manguera de poliuretano 8m - cable 5m - motor a induccion y bomba de aluminio para uso rudo y larga vida util.	UNID	1
46	Hojas De Segueta	UNID	1
47	Interruptor con caja Dexson	UNID	1
48	JUEGO DE ESCOBILLAS DE CARBON PARA SOPLADORA DE HOJAS	UNID	1
49	JUEGO DE TIJERAS DE PODAR	UNID	1
50	Kit de cargador con pilas recargables AA y AAA	UNID	1
51	kit griferia sanitaria completo Grival	UNID	1
52	lamina alfajor en aluminio de 2,40 X1,20 calibre 3mm.	UNID	1
53	LAMINA DE Madera triplex 12 milímetros	UNID	1
54	lampara led circular de techo de 18cm.	UNID	1

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5
 Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
 Yumbo (V)

55	lampara luminaria electronica de 2 x 36 W completa de sobreponer con tubo para techo	UNID 	1
56	lamparas cuadradas led de empotrar 60*60	UNID	1
57	Lija 1000	UNID	1
58	Lija 150	UNID	1
59	Lija 80	UNID	1
60	llave de regulacion plastica Grival	UNID	1
61	lubricante 5/56 X400 cc	UNID	1
62	malla de cerramiento 10m largo X1,90 ancho	UNID	1
63	Malla plastica blanca para cerramiento, cuadros pequeños	UNID	1
64	manguera de 4 capas conexiones metalicas robustas de maxima durabilidad con resorte que protege la manguera y evita deformaciones, empaque antifuga con diseño conico presion de trabajo 17kgf/cm de 30 m	UNID	1
65	manguera de alta presion para hidrolavadora de 6m	UNID	1
66	Manguera Para Lavamanos y/o sanitario Grival	UNID	1
67	Manija o perilla tanque sanitario Grival	UNID	1
68	Mariposa metalica para llave de acueducto Grival	UNID	1
69	MESONES DE ACERO INOXIDABLE CON DRENAJE TIPO BANDEJA DE 120X 60CM	UNID	1
70	Multitoma de 10 servicios	UNID	1
71	Multitoma o regleta electrica 6 salidas	UNID	1
72	Pegante Para Pvc azul	UNID	1
73	pegante Superbonder	UNID	1
74	pegante trabarosca para tornillo	UNID	1
75	Pintura 3 En 1 aceite Pintuco	GALON	1
76	Pintura de aceite anticorrosivo Pintuco	GALON	1
77	pintura en aceite 1/4 Pintuco	UNID	1
78	Pintura en aceite Pintuco	GALON	1
79	Pintura En Agua tipo 1 Pintuco	CUNETE	1
80	Pintura En Agua tipo 1 Pintuco	GALON	1
81	platina corrugada calibre 14 Xmetro	UNID	1
82	platinas de 1/2" calibre 20	UNID	1
83	poleas para asta de banderas pequeño	UNID	1
84	Puntilla De Acero 1"	CAJA	1
85	Remaches pop 3/32	UNID	1
86	Rodillo de felpa grande	UNID	1
87	Rodillo De Felpa Pequeño	UNID	1
88	rollo piola sintetica para poleas	UNID	1
89	Segueta Con Marco	UNID	1
90	Sokers para lampara led	UNID	1
91	Soldadura 6011 delgada bolsa X 20k.	PAQUETE	1
92	Soldadura 6013 gruesa roja bolsa X 20k.	PAQUETE	1

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

93	tapa para caja dexon	UNID	1
94	Tapon De 3/4	UNID	1
95	Tapon Liso y con rosca 1/2 Pvc	UNID	1
96	Tapon para tanque de sanitario	UNID	1
97	teja pvc 2.5 mm x 11.8 m. termoacustica	UNID	1
98	Thiner x 5 galones	CUNETE	1
99	Toma Levington	UNID	1
100	tornillo de 1/2 pulgada con tuerca y arandela	Docena	1
101	tornillo de carraje con tuerca y arandela de 5/16 de 8cm de largo para pupitres	UNID	1
102	Tornillos Plasticos Para Sanitario	UNID	1
103	totalizador de 150w	UNID	1
104	tubo cuadrado calibre 18	UNID	1
105	tubo de lampara led plasticos T8 caja x 30 u	CAJA	1
106	Tubo espigo de 1/2 galvanizado	UNID	1
107	tubo rectangular 2x1 calibre 18 x 6m	UNID	1
108	tubo rectangular 3x1/2 calibre 14 x 6m	UNID	1
109	Uniones de presión de 1/2 pvc	UNID	1
110	varsol X galon	GALON	1
111	orinal para preescolar de entrada superior de uso institucional	UNID	1
112	sanitario para preescolar uso institucional	UNID	1

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

<p>DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO</p>	<p>Persona Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none">-Registro Único Tributario- RUT. Con las actividades objeto del contrato.-Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.-Fotocopia de la cedula el representante legal-Fotocopia de la libreta militar del representante legal (< 50 años)-Certificado de policía medidas correctivas del representante legal.-Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años.-Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario-Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.-Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional). Para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.-Certificado de afiliación a un sistema de protección social, (salud, pensión y arl) certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.-Hoja de vida persona jurídica, formato función pública-Certificado Redam, deudores morosos por alimentos-Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación. <p>Personas naturales:</p> <ul style="list-style-type: none">-Fotocopia de la cedula persona natural-Fotocopia de la libreta militar (< 50 años)-Certificado de policía medidas correctivas-Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.-Fotocopia del Rut. Con las actividades objeto del contrato.-Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.-Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.-Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.-Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en
--	--





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

	<p>el portal web de la Policía Nacional), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none">-Certificado de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y arl, como independiente o empleador), de acuerdo al Art 244 de la Ley 1955 de 2019.-Hoja de vida formato función pública, persona natural.- Certificado Redam, deudores morosos por alimentos.-Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.
<p><i>Proyectado por: Jennifer Mariana González Barona- Asesora Contractual</i></p> <p><i>Aprobado por: Lic. Luis Guillermo Tascón Amado - Rector</i></p>	<p>LUIS GUILLERMO TASCÓN AMADOR C.C. 79.973.946 RECTOR IE. JOSÉ MARÍA CORDOBA</p>

“Calidad compromiso de todos”

